



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No.155

FECHA: 02/09/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
66001-4003-005-2019-00260-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	LUZ AMANDA GIRALDO GIRALDO	MICHAEL PELAEZ MARIN	01/09/2021	2	PDF
66001-4003-005-2019-00366-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCOLOMBIA S.A.	YESICA ALEJANDRA ARANGO VARELA y OTRO	01/09/2021	1	PDF
66001-4003-005-2019-01116-00	EJECUTIVO	BAIRON DE JESUS ORTIZ	CARLOS EDUARDO MEDINA TABARES	01/09/2021	2	PDF
66001-4003-005-2020-00668-00	EJECUTIVO	WILLIAM ALBERTO ESCOBAR SIERRA		01/09/2021	2	
66001-4003-005-2021-00522-00	EJECUTIVO	JESUS ALBERTO GALLEGU GOMEZ		01/09/2021	1	
66001-4003-005-2021-00604-00	EJECUTIVO	INMOBILIARIA RENTAR S.A.S.		01/09/2021	1 y 2	
66001-4003-005-2010-00380-00	EJECUTIVO MIXTO	JORGE RODRIGO GOMEZ GOMEZ, cesionario GUSTAVO ADOLFO ROJAS	LUSI EDUARDO HOLGUIN OSPINA y OTRA	01/09/2021	1	PDF
66001-4003-005-2019-00675-00	EJECUTIVO	BANCO W S.A.	JORGE MARIO ROJAS TREJOS y OTRO	01/09/2021	2	
66001-4003-005-2019-01276-00	EJECUTIVO	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CARLOS ANDRES ARANGO ZULUAGA	01/09/2021	1	PDF
66001-4003-005-2020-00700-00	EJECUTIVO	COOPFAMIAGRO		01/09/2021	1	PDF
66001-4003-005-2021-00387-00	EJECUTIVO	FINANCIERA COFINCAFE		01/09/2021	2	
66001-4003-005-2021-00513-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	RICARDO HIGUITA CASTRO		01/09/2021	1	
66001-4003-005-2021-00597-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.		01/09/2021	1 y 2	
66001-4003-005-2021-00623-00	EJECUTIVO	CTCOOP		01/09/2021	2	

66001-4003-005-2021-00650-00	EJECUTIVO	CTCOOP	JOHN FELIPE FRANCO TREJOS	01/09/2021	1	PDF
66001-4003-005-2021-00462-00	EJECUTIVO	COASMEDAS	LEIDY JOHANNA JARAMILLO ALVAREZ	01/09/2021	1	PDF
66001-4003-005-2016-00948-00	EJECUTIVO	JAIME ANTONIO GARCIA OSORIO	CARLOS ANDRES LLANOS PATIÑO	01/09/2021	1	PDF

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionados, el cual se fija el día de hoy **02/09/2021 a las 7:00 a.m.** El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el exámen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo del juzgado: **j05cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co**, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.



DANIEL ESTEBAN OROZCO MONTOYA
Secretario